Año de 1962 Viernes 26 de Octubre Núm. 129

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los número de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)........ | 170,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

4422

## Gobierno Civil de la Provincia

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local remite a este Gobierno Civil, para su inserción, la siguiente nota:

La Presidencia del Gobierno, en comunicación del 18 del pasado septiembre, participa a este Ministerio que el Consejo de Ministros del día 7 de dicho mes, en San Sebastián, quedó impuesto y acordó tener en cuenta los deseos expresados por la Conferencia de Reverendísimos Metropolitanos, comunicados por conducto del Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como Presidente de dicha Conferencia, y que se refieren a la conveniencia de que cuando las autoridades civiles hayan de dirigirse a la Autoridad eclesiástica para asuntos de carácter general, no propios y exclusivos de una Diócesis determinada, en vez de dirigir sus comunicaciones a los distintos Obispos, lo hagan a través de la Conferencia, que es la que, por disposición de la Santa Sede, representa auténticamente a la Jerarquía española.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, para su cumplimiento.

Segovia, 20 de octubre de 1962.

El Gobernador Civil,
**Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros**

---

4353

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio haciendo público el Tribunal calificador que ha de juzgar el examen convocado para la provisión en propiedad, entre los Vigilantes de Arbitrios, de una plaza de Cabo del indicado Ramo.

Presidente.—Ilmo. Sr. Alcalde, don Angel Sanz Aránguez o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales.—D. Agustín Pastor Jordá, Funcionario del Gobierno Civil de esta provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Leonardo Camarasa Echarte, y como suplente D. Angel Revilla Marcos, en representación del Profesorado Oficial.

D. José María López Fernández Clemente. Interventor de Fondos Municipales.

Secretario.—El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Segovia, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Angel Sanz Arángue.z*

4345

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

*Extracto* de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 17 de octubre de 1962, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del prestigioso médico segoviano y tocólogo de la Beneficencia municipal don José Useros Casas (q. e. p. d.), víctima de desgraciado accidente de automóvil, y testimoniar a la viuda, hijos y familiares del finado el más sentido pésame.

3.° Felicitar a la Federación Provincial de Salvamento y Socorrismo por el éxito del cursillo celebrado entre el personal de Policía Urbana y Bomberos municipales y testimoniar a la misma el agradecimiento Corporativo, haciendo llegar éste también, así como a la Federación Nacional, por la distinción que ha sido objeto la Alcaldía-Presidencia al conferírsela el Diploma de Honor de la misma.

4.° Agradecer a la revista «Gran Mundo» la dedicación a Segovia que ha hecho su número del 10 de los corrientes, y conceder a la misma una ayuda de 1.500 pesetas a título de aportación a los gastos de la edición.

5.° Darse por enterada de una comunicación de la Dirección General de Administración Local por la que se comunica haber adscrito en Comisión de servicio al Secretario de este Ayuntamiento, señor Huerta, a la Comisión de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales del Plan de Desarrollo Económico.

6.° Aprobar las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado de la escala técnico-administrativa del Ayuntamiento, actualmente vacante, por turno de concurso de méritos entre los Oficiales de dicha Escala.

7.° Nombrar a don Emiliano San Fabián Oviedo para ocupar en propiedad una plaza de Administrador de Mercados actualmente vacante, aceptando con ello la propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen convocado y celebrado para cubrir la referenciada plaza.

8.° Darse por enterada de la relación del personal de la Policía Urbana y Bomberos municipales que resultó aprobado en el Cursillo de Salvamento y Socorrismo recientemente celebrado, lo que ha sido en número de trece; felicitar a dicho personal por su comportamiento y actuación en aquél, y disponer el abono al mismo de la gratificación anual de mil pesetas que se ofreció y dispuso oportunamente, con efectos de primero de noviembre próximo.

9.° Aprobar expediente de concesión de pensión de viudedad en favor de doña Victoria Martín González, causada en su favor por reciente fallecimiento de su esposo, don Isidoro Rincón Abad, empleado que fue del Ayuntamiento en situación de jubilado.

10. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, a los solicitantes señores siguientes: A don Antonio Gómez Martín, para construcción de panteón en el Cementerio; a don Angel Serrano Hernández, para acondicionamiento de locales para instalación de Sala de venta de objetos de Arte en Juan Bravo, número 36, y a don Félix Otero Rascón, para acondicionamiento de local para tienda de pollería y huevería en Plaza del Alto de los Leones de Castilla, número 9.

11. Adjudicar en venta a don Daniel Heredero Jiménez, como resultado de la subasta celebrada al efecto, un solar municipal sito en la calle del Alamillo, y de 329,30 m/2 de superficie, en la cantidad de 120.050 pesetas, como autor de la proposición económicamente mas ventajosa de entre las cuatro habidas.

12. Dejar pendiente sobre la Mesa, para más detenido estudio y resolución en posterior sesión, instancias elevadas por doña Irene Rodríguez y don Abundio Auaut, en solicitud de reducción de cuotas giradas por el concepto de contribuciones especiales.

13. Adquirir una partida de 39.000 kilogramos de leña de encina para atenciones de calefacción de diversas dependencias municipales durante la próxima temporada invernal, concertando directamente el suminstro con la industrial «Viuda de Valentín Gutiérrez», de esta Capital, en la cantidad de 33.150 pesetas.

14. Autorizar diversos gastos de escasa entidad.

15. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentados al efecto por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

*Previa declaración de urgencia*

16. Conocer escrito del señor Juez de 1.ª Instancia participando haberse producido derrumbamientos en los locales del Juzgado Municipal, y, visto el alcance de los mismos por el dictamen técnico emitido, requerir a la propiedad del inmueble para seguidamente proceder a la realización de las obras de seguridad y acondicionamiento precisas, en uso de las facultades que confiere el artículo 168 de la vigente Ley del Suelo.

17. Resolver consulta de don Benito Calvo Merino sobre alineación de fachadas de edificios que se propone construir en la finca número 11 del Paseo de Ezequiel González y 14 de la calle de Santo Domingo, con señalamiento de que la correspondiente a la primera de esas vías viene definida por una paralela a la arista del bordillo, distante ocho metros, y la relativa a la segunda, por el actual trazado de la finca, evacuándose contestación al propio tiempo en sentido negativo en cuanto a petición deducida de compensación, por permuta con otro terreno municipal, de la superficie que en su caso hubiere de dejar para vía pública en el citado Paseo como consecuencia de la alineación a que habría de sujetarse la pretendida construcción.

Segovia, 19 de octubre de 1962.—El Secretario General, *Mariano Grau.* V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

---

4351

## Delegación Provincial de Protección Escolar

SEGOVIA

Nuevo domicilio: Plaza de Guevara, n.° 1

**Convocatoria Serie E, núm. 4.**

Se convoca el siguiente número, dotación, naturaleza y distribución de las siguientes *ayudas para utilización de cantinas o comedores,* de 4.000 pesetas cada una.

A) *Mil Ayudas* para Bachillerato Laboral.

B) *Dos mil doscientas cincuenta,* para Formación Profesional.

C) *Trescientas setenta y cinco,* para Enseñanzas Artísticas.

D) *Mil Trescientas setenta y cinco,* para Bachillerato General.

Instancias en modelo oficial que se facilitará en esta Delegación hasta el próximo 30 de octubre.

**Convocatoria Serie E, núm. 5.**

*Ayudas para transporte al Centro de Estudios y complemento de internado,* con arreglo a la siguiente distribución:

1) Para Enseñanza Media, pesetas 8.000.000.

2) Para Enseñanza Media, pesetas 11.000.000.

Las peticiones, en impreso oficial, se presentarán en el Centro donde el solicitante curse sus estudios antes del 31 de octubre.

NOTA.—*Los becarios rurales de prórroga* tienen carácter preferente para el disfrute de los complementos de internado anunciado en la Convocatoria Serie E, número 5, a fin de evitarles los perjuicios que se deriva-

rían de la reducción en las cuantías de las Becas que disfrutaron en el Curso 1961-62.

Segovia, 22 de octubre de 1962.—La Delegada, *Sara G. Bermejo*.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4277

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

*Don Rafael Martínez Emperador,* Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para el cobro de multa impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas a Justino García Sacristán, vecino de Aldehuela del Codonal, he acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el semoviente embargado al expresado sancionado para el pago de dicha multa y costas, y que es el siguiente:

«Un burro, capa negra, edad 14 años, alzada 1,20, tasado en la cantidad de quinientas veinte pesetas.»

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día *quince de noviembre próximo y hora de las once de su mañana,* en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dicho semoviente se encuentra depositado en poder del expresado sancionado.

Dado en Santa María de Nieva, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—*Rafael Martínez Emperador.*—El Secretario (ilegible).

# SUBASTAS

4244

### Ayuntamiento de Samboal

*Subastas de piñas*

El veintiún día hábil a partir del guiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, y horas de once y doce, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios números 44-45-46 y «Parcelas de Ayala», de la campaña forestal de 1962-63, conforme al detalle que más abajo se expresa.

Montes números 44-45-46 «Pinar de Arriba, Pinar de Abajo y Excomulgadas», en los cuales se calcula unos 900 hectolitros, tasados en la cantidad de *cuarenta mil quinientas* pesetas.

Monte «Parcelas de Ayala», en el cual se calcula una producción de unos 500 hectolitros tasados en la cantidad de *veintidós mil qninientas* pesetas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que más abajo se inserta, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales se admitirán en este Ayuntamiento todos los días hábiles, y horas de once a trece, hasta el anterior hábil del señalado para la subasta, y hora de las trece, en que quedará cerrada la admisión.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán a las condiciones facultativas formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal y publicadas en el B. O. de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y asimismo a las condiciones económico-administrativas aprobadas por esta Corporación Municipal.

Los que deseen tomar parte en esta subasta ingresarán el 5 por 100 del tipo de tasación como fianza provisional, debiendo acompañar el correspondiente recibo y declaración jurada de no tener incompatibilidad ni incapacidad para concursar a esta subasta. La fianza expresada pasará a ser definitiva para aquel que resulte rematante de los respectivos aprovechamientos.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, tasas, anuncios, Derechos Reales, reintegro de expediente y demás relacionados con las subastas y aprovechamientos de que se trata.

De quedar desiertas estas subastas, se celebrarán las segundas, en las mismas condiciones, al sexto día hábil siguiente a las presentes.

Samboal, 17 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Eladio Andrés*.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., sobre el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte ..., de los propios de Samboal, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, ateniéndose a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4245

### Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

*Subasta de piñas*

Al ventiún día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para el aprovechamiento de piña albar del monte de estos propios, número 47 del Catálogo, del año forestal 1962-63.

*Mesa de subasta.*—El señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, el Enpleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

*Sistema de subasta.*— Pliegos cerrados, que se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las trece horas, desde el siguiente a esta publicación hasta el anterior inclusive al señalado para la subasta.

*Fianzas.*—Provisional para optar a la subasta, del 3 por 100, y definitiva, del 6 por 100 de la adjudicación

*Documentación.*—Se aconpañará a las plicas: Carnet de Identidad, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y recibo de haber constituido la fianza provisional.

*Pliego de condiciones.*— El facultativo publicado en el B. O. de esta provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

*Aprovechamientos que se subastan y valoración.*— 135 hectolitros. Valoración: 1.350 pesetas.

*Gastos.*—Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros de expediente, gestión técnica, tasas forestales, Derechos Reales y demás derivados de la subasta

*Segunda subasta.* — Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al quinto día hábil siguiente, en las mismas condiciones y requisitos que la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, en posesión del Documento Nacional de Identidad núm...,expedido en ... con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., fecha..., para el aprovechamiento de piña albar del monte núm: 47 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar, año forestal 1962-63, se compromete a tomar a su cargo referido disfrute en la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del mismo, de las cuales esta enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar, 13 de octubre de 1962.—El Alcalde Presidente, *Teófilo San Miguel*.

4248

### Ayuutamiento de Remondo

*Subasta de maderas*

A las doce horas del día 24 de noviembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa legalmente constituida, la primera subasta de maderas del monte de estos propios número 43 del Catálogo, y año forestal de 1962-63, ajustada a las siguientes condiciones:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 90, especie pinea.

Volumen de fustes: 214,832 m. c.

Grupo clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 74.674,46 pesetas.

Precio índice: 93.343,07 pesetas.

Corteza: El 21 por 100:

El que resulte rematante esta obligado a abonar al Distrito Forestal los gastos del presupuesto formulado por dicha Jefatura para el señalamiento de este aprovechamiento, así como los que lleva consigo en operaciones sucesivas.

Por haber sido modificada la condición 12 del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955 que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de conteo en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con seis pesetas, ajustados al modelo que al final se inserta, presentándose todos los días hábiles, a partir de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Deberán acompañar a las proposiciones la siguiente documentación: Resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación, declaración jurada reintegrada con 50 céntimos de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Carnet de Identidad si le fuere exigido.

Igualmente queda obligado al ingreso en arcas de este Ayuntamiento del 90 por 100 del valor de la subasta dentro de los quince días siguientes a serle notificada la adjudicación definitiva, así como las tasas correspondientes como y donde le notifique el Distrito Forestal.

Igualmente se obliga a pagar los gastos de reintegros, anuncios, Derechos Reales y los que guarden relación con esta subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económico, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a las doce horas del día 6 de diciembre.

El Ayuntamiento puede reservarse el derecho de tanteo de no concurrir ningún profesional que reuna las condiciones establecidas en la Orden de 8 de agosto del corriente año o cuando no ofrezcan precio igual o superior al que se señale como precio índice.

Remondo, 18 de octubre de 1962. El Alcalde, *Francisco Arranz*.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado de Industrial Maderero número ..., modelo único, en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de los propios de Remondo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

... de ... de 1962.

Firma del proponente.

4303

### Ayuntamiento de Montuenga

*Subasta de maderas*

El día 20 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta de productos primarios del monte de estos propios número 112 del Catálogo, y año forestal 1962-63, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 163 de la especie pinea.

Volumen de fuste: 61,777 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 19.612,60 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 32 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse la estimación volumétrica con motivo de la contada y marqueo en blanco. El de condiciones económicas aprobado por este Ayuntamiento y demás observaciones dadas por el Distrito Forestal.

La subasta se celebrará conforme a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Sistema de pliegos: Cerrados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre (6 pesetas), que podrán ser presentados todos los días hábiles al siguiente de la inserción del anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia hasta las trece horas del día anterior de la subasta,

Documentos a unir y presentar: Certificado Profesional de las clases A, B o C, recibo de haber constituído el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada, reintegrada con 50 céntimos, en la que se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a in-

gresar en arcas Municipales el 90 por 100 del valor por que le sea adjudicada definitivamente la subasta, y las tasas correspondientes como y donde le notifique el Distrito Forestal.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, honorarios y Derechos Reales, anuncios y demás gastos relacionados con este aprovechamiento.

Si esta primera quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, a la misma hora, requisitos y condiciones.

Montuenga, a 19 de octubre de 1962.--El Alcalde, *Clemencio Arroyo.*

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en representación de ... (o en la suya propia), lo cual acredita con ..., en posesión de Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., del monte de estos propios de Montuenga, número 212 del Catálago, para el año forestal 1962-63, ofrece por los productos la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

---

4304

## Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, bajo el tipo de tasación de 502.966,15 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, y el período de garantia doce meses naturales.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente y contra certificación facultativa de obra ejecutada.

La garantía provisional será el dos por ciento de la cantidad base de licitacion, y la definitiva el cinco por ciento de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o reintegrado con pólizas por valor de seis pesetas, será redactado con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., de edad ... años, estado ..., profesión ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativos y económino-administrativos, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas de San Cristóbal de Cuéllar, con sujeción estricta al proyecto y demás prèvisiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

San Cristóbal de Cuéllar a ... de ... de 1962.—Firma del proponente.

Las proposiciones para esta subasta podrán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a una de todos los días laborables, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial del Estado.*

En sobre aparte y sin cerrar cada licitador presentará los siguientes documentos:

a) Carnet de Identidad.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración negativa de incapacidades e incompatibilidades que indican los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

e) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

San Cristóbal de Cuéllar a 19 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

---

4344

## Ayuntamiento de Aguilafuente

*Subasta de maderas*

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta pública los cuatro lotes en que consisten los aprovechamientos de los productos primarios autorizados para el año forestal de 1962/63, en el monte de propios, número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar».

Las subastas tendrán lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al efecto, el día 22 de noviembre próximo, a las horas que a continuación se expresan:

*A las 10,30 horas, aprovechamiento o lote 1.°*

Número de pinos, 899 de la especie pinaster; volumen de madera, 577-486 m. c.; leña de tronco, 384-990 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 454.639,09; precio índice, pesetas 568.298,86; corteza, 29,259 por 100; garantía provisional, 13.639,17 pesetas. Localizado en el Cuartel A, Tramo III.

*A las 11,15 horas, aprovechamiento o lote 2.°*

Número de pinos, 700 de la especie pinaster; volumen de madera, 318-326 m. c.; leña de tronco, 212-217 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 250.609,45; precio índice, pesetas 313.261,81; corteza, 29,666 por 100; garantía provisional, 7.518,28 pesetas. Localizado en el Cuartel B, Tramo III.

*A las 12 horas, aprovechamiento o lote 3.°*

Número de pinos, 478 de la especie pinaster; volumen de madera, 268-052 m. c.; leña de tronco, 178-701 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 211.030,07; precio índice, pesetas 263.787,58; corteza, 30,670 por 100; garantía provisional, 6.330,90 pesetas. Localizado en el Cuartel C, Tramo III.

*A las 12,45 horas, aprovechamiento o lote 4.°*

Número de pinos, 308 de la especie pinaster; volumen de madera, 198-223 m. c.; leña de tronco, 132-149 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 156.050,80; precio índice, pesetas 195.069,75; corteza, 30,014 por 100; garantía provisional, 4.681,67 pesetas. Localizado en el Cuartel D, Tramo III.

Los cuatro lotes corresponden ser clasificados en el Grupo Maderas, y el Certificado a exigir a los adquirentes el de Maderas.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre fijo (6,00 pesetas), y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para las subastas, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido las garantías provisionales del 3 por 100 de las tasaciones, de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación y del correspondiente Certificado Profesional.

En el anverso del sobre que contenga la proposición se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del ... lote del aprovechamiento de los productos primarios del monte «El Pinar», de Aguilafuente, año forestal 1962/63».

El rematante vendrá obligado, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta, a presentar en el Ayuntamiento los documentos que acrediten haber constituido la garantía definitiva en cantidad del 6 por 100 de la suma a que alcance el remate, y en el plazo de veinte días siguientes al de la fecha en que reciba dicha notificación a ingresar en arcas Municipales el 90 por 100 de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta, y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal, así como el importe del presupuesto de tasas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura pública, Derechos Reales, reintegro de expediente y en general todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Si las primeras subastas quedaren desiertas, se celebrarán las segundas, con carácter de urgencia, el día 4 de diciembre, a las mismas horas y bajo idénticas condiciones.

Para estas subastas y la ejecución de los aprovechamientos regirá el pliego de condiciones aprobado por la Inspección Regional, publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva de los mismos, de acuerdo con los volúmes reales, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de once a trece de todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en representación de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., del monte de propios, número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», lote número ..., se compromete a verificar el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y que el destino que daría a los productos es el de ...

... a ... de ... de 1962.

(Firma del proponente.)

Aguilafuente, 19 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Tomás González.*

---

4354

## Ayuntamiento de Frumales

*Subasta de maderas*

El día 24 de noviembre próximo, a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un Funcionario del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de los montes de esta pertenencia números 22, 23 y 24 del Catálogo, correspondiente a la campaña 1963, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 918 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 388,898 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 132.845,79 pesetas.

Precio índice: 166.057,23 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

La presentación de pliegos podrá efectuarse todos los días hábiles desde el que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta el imediato anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta es el mismo que fue publicado en el Boletin de la provincia correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y el precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado debidamente reintegradas, ajustadas al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, y en sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas Municipales el cinco por ciento de la tasación, Documento Nacional de Identidad, así como declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá ser examinado en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de diez a trece.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve implícitos el desarrollo de la subasta.

Frumales, 20 de octubre 1962.— El Alcalde, *Julio Acebes.*

---

4356

## Obra Pia del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

*Subasta de piña albar*

El día 6 del próximo mes de noviembre, y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, Representante del ramo de Montes y Secretario de la Fundación, la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte núm. 224 del Catálogo, denominado «Obra Pía», para el año forestal 1962-63, bajo el tipo de tasación de 450 pesetas (cuatrocientas cincuenta pesetas), y con sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, y publicado en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927.

La piña objeto de esta subasta se ha aforado en 45 Hls.

Los pliegos cerrados se presentarán en la Mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, y se admitirán previo el depósito de cien pesetas en concepto de fianza provisional, teniendo que ir reintegrados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Timbre.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en arcas de la

Fundación el 90 por 100 del importe de la subasta dentro de los quince días siguientes al de ser notificada la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante, al que ha de agregarse el importe de las tasas y gastos formulado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, en el Distrito Forestal; igualmente abonará los Derechos Reales, anuncios y demás relacionados con la misma.

Caso de que esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 14 de dicho mes de noviembre.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en posesión del Documento de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha ..., número ..., para la subasta de piña albar, aforada en 45 Hls., del monte «Obra Pía», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cuéllar, 22 de octubre de 1962.—El Presidente, *Francisco Serrano*.

4357

**Ayuntamiento de Melque de Cercos**

*Sabasta de pastos*

A las diez horas del día 21 de noviembre próximo, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamientó de pastos en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal de 1962/63, para 140 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 4.233,60 pesetas.

Las proposiciones optando a la subasta podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, debiendo hacerlo en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y adaptadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta, a las cuales deberán acompañar el resguardo que acredite el depósito o fianza provisional (5 por 100 de la tasación) y declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario queda obligado a ingresar el 90 por 100 del valor de la subasta en arcas del Municipio dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante donde disponga el Distrito Forestal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal, Derechos Reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará le segunda el día 28 del citado mes, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y requisitos de la anterior.

Melque de Cercos, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, *P. del Pozo*.

4357

**Ayuntamiento de Melque de Cercos**

*Subasta de maderas*

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la Mesa que legalmente se constituya tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana del día 21 de noviembre próximo, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios en el monte número 108-109 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal 1962/63; con sujeción a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 301 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 244,468 m.c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 81.701,20 pesetas.

Precio índice: 102.126,50 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el Boletin Oficial de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional o testimonio notarial del mismo y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría del Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta, que asciende a 4.085,06 pesetas, en concepto de garantía provisional.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el 90 por 100 del valor de la subasta dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y el 10 por 100 restante donde disponga el Distrito Forestal, a disposición del mismo.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, del 17 de marzo, en la forma que le notifique la Jefatura del mismo, Derechos Reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Caso de no resultar adjudicado el aprovechamiento en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 del citado mes, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y requisitos de la anterior.

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., y del Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta para el aprovechamiento de los productos primarios señalados en este edicto, en el monte núm. 108-109 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Melque de Cercos, durante el año forestal 1962/63, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

Melque de Cercos, 22 de octubre de 1962 —El Alcalde, *P. del Pozo*.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

CASTROSERRACÍN 4377
CILLERUELO
DE SAN MAMÉS 4378
FUENTE EL OLMO
DE FUENTIDUEÑA 4379
LOVINGOS 4376
PUEBLA DE PEDRAZA 4380
VILLEGUILLO 4375

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1963, a efectos de reclamaciones:

ALCONADA
DE MADERUELO 4370

Matrícula de licencia fiscal, diez días.

Documentos de contribución rústica, ocho días.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA 4363

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Licencia fiscal, matrícula de industriales, diez días.

CASTROSERRACÍN 4365

Matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

COCA 4359

Documentos cobratorios de la riquezas rústica y urbana, ocho días.

FUENTE EL OLMO
DE FUENTIDUEÑA 4372

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica, ocho días.

FUENTE EL OLMO
DE FUDNTIDUEÑA 4373

Documentos cobratorios de la licencia fiscal (matrícula industrial), diez días.

GRAJERA 4367

Matrícula, licencia fiscal, plazo reglamentario.

LOVINGOS 4362

Documentos cobratorios de la contribución territorial de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de la contribución territorial de urbana, ocho días.

Documentos cobratorios de la contribución de industrial, diez días.

Documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

Documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

MATA DE CUÉLLAR 4361

Listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

MONTUENGA 4366

Documentos de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

MORALEJA DE COCA 4368

Documentos cobratorios de la matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

RIAGUAS
DE SAN BARTOLOMÉ 4371

Matrícula de licencia fiscal, diez días.

Documentos de contribución rústica, ocho días.

TORREADRADA 4364

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Licencia fiscal, matrícula de industriales, diez días.

VALSECA 4369

Documentos cobratorios de las riquezas rústica y urbana, ocho días.

VEGANZONES 4360

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

VILLAGONZALO DE COCA 4358

Documentos cobratorios del impuesto, industrial (licencia fiscal), diez días.

4324

**TORRE VAL DE SAN PEDRO**

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Torre Val de San Pedro a 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, Daniel Benito.

4325

**SANTA MARTA DEL CERRO**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santa Marta del Cerro a 20 de octubre de 1962.—El Alcalde.

4352

**Turégano**

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Juan José López García, referente a las obras ejecutadas de pavimentación en las calles Cano de Rueda, Angosta, Salida a Pedraza y otras, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Turégano, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, *G. Canto*.

IMPRENTA PROVINCIAL